



ANUNCIO

El Consejo Rector del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, en sesión de su Junta General celebrada el 29 de abril de 2025, acordó por unanimidad de sus miembros presentes (18), la delegación de competencias en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de la recaudación en periodo ejecutivo de las deudas procedentes de otros ingresos de derecho de naturaleza pública.

Una vez aceptada por unanimidad de los miembros presentes (13) del Consejo Rector del OPAEF, en sesión celebrada el pasado 9 de junio de 2025, por el presente se procede a publicar el referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) para su general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el TRLHL y el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, supeditando a dicha publicación el inicio del ejercicio de las citadas competencias, en los términos previstos en el artículo 2.5 de la Ordenanza de la Diputación de Sevilla, reguladora de las relaciones interadministrativas consecuencia de la delegación de competencias o encomienda de funciones a la Diputación Provincial de Sevilla para su ejercicio por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF):

“PUNTO NOVENO-. APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL (OPAEF) DE LA RECAUDACIÓN EN PERIODO EJECUTIVO DE LAS DEUDAS PROCEDENTES DE OTROS INGRESOS DE DERECHO DE NATURALEZA PÚBLICA.

El Consejo Rector del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla ha previsto la necesidad por motivos técnicos y organizativos de delegar en la Diputación Provincial de Sevilla, a través de su Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F), la facultad de recaudación de los ingresos de derecho público en vía ejecutiva, en los términos que se especifican en la Ordenanza reguladora de las relaciones interadministrativas consecuencia de la delegación de competencias o encomienda de funciones a la Diputación Provincial de Sevilla para su ejercicio por el O.P.A.E.F (publicada en BOP núm. 46, de 25/02/2021).

En base a lo anterior, vistos los informes de la Secretaría General e Intervención General del Consorcio, de fecha 24 de abril de 2025, y de la Tesorería del Consorcio de fecha 21 de abril, y habiendo sido dictaminado favorablemente en el Consejo Rector celebrado con anterioridad a esta sesión, la Junta General por unanimidad de los 18 miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO- Aprobar la delegación en la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, de las siguientes facultades recogidas en el artículo 2.1g) de la Ordenanza reguladora de las relaciones interadministrativas consecuencia de la delegación de competencias o encomienda de funciones a la Diputación Provincial de Sevilla para su ejercicio por el O.P.A.E.F:

g) En relación con cualquier recurso de naturaleza pública, la recaudación en periodo ejecutivo de las deudas no ingresadas en periodo voluntario(incluyendo la potestad sancionadora derivada de la misma).

Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla
Complejo Educativo Blanco White Centro de Iniciativas Empresariales (CIE) Pabellón I
Ctra de Isla Menor s/n CP: 41014 SEVILLA Tfn. 954 515 128

Código Seguro De Verificación	o/f+npCM/Ye1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/07/2025 18:20:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/o/f+npCM/Ye1XVM29nK0cA==		





SEGUNDO- Las relaciones interadministrativas derivadas del ejercicio por el O.P.A.E.F. de las competencias delegadas se regularán por la Ordenanza de la Diputación de Sevilla reguladora de las relaciones interadministrativas consecuencia de la delegación de competencias o encomienda de funciones a la Diputación provincial de Sevilla para su ejercicio por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), por las Ordenanzas fiscales de la Excm. Diputación de Sevilla.

TERCERO- Designar como representantes en la Comisión de seguimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 de la citada Ordenanza, al Gerente y el/la titular del puesto de la Tesorería del Consorcio.

CUARTO- Dar traslado al O.P.A.E.F. del presente acuerdo, para la aceptación de la delegación por su Consejo Rector.

QUINTO- Una vez aceptada la delegación, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento."

Lo que se publica para general conocimiento.

El Secretario General
del Consorcio

D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla
Complejo Educativo Blanco White Centro de Iniciativas Empresariales (CIE) Pabellón I
Ctra de Isla Menor s/n CP: 41014 SEVILLA Tlfn. 954 515 128

Código Seguro De Verificación	o/f+npCM/Ye1XVM29nK0cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/07/2025 18:20:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/o/f+npCM/Ye1XVM29nK0cA==		

